

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

RESOLUCIÓN N°

"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones 2022 de CORPOURABA"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA - En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y los Decretos 908/73 y 632/94, y Ley 489 de 1998 y El Acuerdo de Consejo Directivo No 100-02-02-01- 01-016- del 29 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que mediante el artículo 3 de la Ley 1150 de julio de 2007 se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que mediante el Decreto Ley 4170 de 2011 el Presidente de la República creó la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 define la obligatoriedad y los parámetros para la formulación del Plan Anual de Adquisiciones de las Entidades Públicas, el cual se debe contener la lista de bienes y servicios que pretende adquirir en el año, con su respectiva clasificación, definiendo el valor estimado del contrato, tipo de recursos, modalidad de selección y la fecha aproximada en la que se iniciará el proceso de contratación.

Que dicho plan es un instrumento que define la ruta para la adquisición de bienes y servicios, no obstante, el plan no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser actualizado o ajustado, por lo menos una vez durante la vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez aprobado el Plan de Adquisiciones de la vigencia o las actualizaciones que se realicen al mismo, debe ser publicado en el sitio web de la Entidad y en el SECOP.

Que El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación de obligatorio cumplimiento para desarrollar y ejecutar la contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA durante la vigencia 2022, dentro del marco Constitucional y Legal, contempla todas y cada una de las sedes y dependencias que hace parte de la estructura orgánica de la entidad.

Que de acuerdo a las necesidades de CORPOURABA en materia de bienes y servicios, se formuló el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022, con recursos de funcionamiento e inversión, el cual tiene una estimativa inicial de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$9.166.276.533)**

"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones 2022 de CORPOURABA"

RESUELVE:

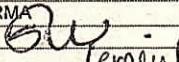
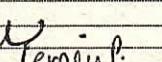
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Adquisiciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA para la vigencia fiscal de 2022, estimado en la suma de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$9.166.276.533)** el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Apartadó, (Antioquia), enero 18 de 2022


VANESSA PAREDES ZÚÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sandra Milena Campos Velásquez		
Revisó:	Manuel Arango / Ferney Padilla Nuñez		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Realización de estudios y diseños de obras de mitigación por movimientos en masa o inundación 2	Contratación de personal y proveedores para la ejecución de la Estrategia de Prevención y seguimiento de evaluación de impactos forestales	Contratación de personal preventivo para la ejecución de la Estrategia de Prevención y seguimiento de evaluación de impactos forestales	Contratación de personal preventivo para la ejecución de la Estrategia de Prevención y seguimiento de evaluación de impactos forestales
811.59.994	811.59.995	46.93.994	46.93.995
3	3	3	3
6	6	6	6
1	1	1	1
CCE-07	CCE-07	CCE-07	CCE-07
0	0	0	0
54.16.99.294 COP	54.16.99.294 COP	84.16.99.295 COP	84.16.99.295 COP
31.16.99.295 COP	31.16.99.295 COP	31.16.99.295 COP	31.16.99.295 COP
23.95.99.295 COP	23.95.99.295 COP	23.95.99.295 COP	23.95.99.295 COP
0	0	0	0
CO-ANT-05945	CO-ANT-05945	Dayo A. Acevedo O.	Dayo A. Acevedo O.
Dayo A. Acevedo O.	Dayo A. Acevedo O.	Unidad de contratación	Unidad de contratación
CO-ANT-05945	CO-ANT-05945	Dayo A. Acevedo O.	Dayo A. Acevedo O.
Dayo A. Acevedo O.	Dayo A. Acevedo O.	Unidad de contratación	Unidad de contratación

Realización de estudios y diseños de obras de mitigación por movimientos en masa o inundación 2
Contratación de personal profesional para realizar la Estrategia de prevención y seguimiento de 2
Contratación de equipos contra incendios forestales 2

୧୮

54,106.254 COR
31,558,398 COR
23,052,042 COR

Unidad de contratac6n
Unidad de contratac6n
Unidad de contratac6n

8281022 dacevedo@corpoouraba.gov.co
8281022 dacevedo@corpoouraba.gov.co
8281022 dacevedo@corpoouraba.gov.co